Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N 4678/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: R.B.A. Arquitectura + Construcciones RUC :4051474-9, REPRESENTANTE REPRESENTADO EL Sr. Germán Alcides Rodríguez Méreles con C.I.N°4.644.681,PARA LACONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE MCAL. LOPEZ ENTRE TEBICUARY Y GENERAL DIAZ - BARRIO SAN FRANCISCO ID N° 387986-**para la municipalidad de San Pedro del Paraná.**----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder a laCONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE MCAL. LOPEZ ENTRE TEBICUARY Y GENERAL DIAZ - BARRIO SAN FRANCISCO ID N° 387986 - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA.- para la municipalidad de San Pedro del Paraná-.lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.020 de (Recursos FONACIDE)-de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE MCAL. LOPEZ ENTRE TEBICUARY Y GENERAL DIAZ - BARRIO SAN FRANCISCO ID N° 387986-DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA.- **para la municipalidad de San Pedro del Paraná**-Es la empresa: **R.B.A. Arquitectura + Construcciones RUC: 4051474-9,** REPRESENTADO por el Sr .**Germán Alcides Rodríguez Méreles con C.I.N°4.644.681,** domiciliada enA 300 MTS. DE LA CANCHA DE LIGA ITEÑA–ITA – Departamento Central- República del Paraguay, por una cantidad **Gs.89.999.995 (Ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco guaraníes) IVA incluido.**----------

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos del Decreto Nº 2992/19, para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

Que;Para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ----------

POR TANTO.... ----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE:

- **ART. 1º)ADJUDICAR:**a la empresa: **R.B.A. Arquitectura + Construcciones** RUC: 4051474-9, REPRESENTANTE REPRESENTADO EL Sr. German Alcides Rodríguez Méreles con C.I.N°4.644.681,domiciliada enA 300 MTS. DE LA CANCHA DE LIGA ITEÑA–ITA.---------- Departamento Central- República del Paraguay, por una cantidad **Gs.89.999.995 (Ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco guaraníes) IVA incluido.------**

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------

- **ART. 3º)REMITIR**a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

San Pedro del Paraná, 09 de Diciembre de 2020

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal.